

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 884/2018  
Fecha Resolución: 13/07/2018

-

### ORDENANZA REGULADORA UTILIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES

Considerando que este Ayuntamiento pretende aprobar la Ordenanza Reguladora de la utilización de los edificios Casa de la Cultura y Plaza de Toros al objeto de que se establezcan unos criterios de buen funcionamiento y uso de estos edificios tan importantes en nuestra localidad, por ello con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas -LPACAP-, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, se sustancia una consulta pública previa para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma.

En este caso, se pretende crear una Ordenanza con vocación de vigencia a largo plazo, en el que se contenga la regulación del uso de estos edificios tan importantes para nuestro municipio.

Si bien, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, la consulta pública tiene carácter previo a la redacción del texto normativo, en este caso los trabajos preparatorios tiene un grado de desarrollo avanzado.

En uso de las facultades del Sr. Alcalde-Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local **HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Someter a consulta pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** En el Plazo de diez días naturales desde la publicación los interesados podrán presentar ante el Ayuntamiento de La Algaba, observaciones, sugerencias o cualquier otro parecer, siempre referidas a la finalidad de la subvención prevista en los presupuestos para entidades, clubes deportivos, personas físicas o jurídicas, y que se refieran a los siguientes extremos:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación correspondiente en el portal web del Ayuntamiento de La Algaba

De la presente se dará cuenta el pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidentencia, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como secretaria en funciones certifico a los efectos de fe pública.

Código Seguro De Verificación:	LJh0MI2IabCiYM0bPaLo6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginia Carmona Garcia Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	13/07/2018 11:13:08 13/07/2018 08:39:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LJh0MI2IabCiYM0bPaLo6w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LJh0MI2IabCiYM0bPaLo6w==</a>		

